

Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Médica  
Dirección de Desarrollo Servicios de Salud  
Area Regulación Sistematización Diagnóstico Tratamiento-C. N. Enfermería


# **Lineamiento: Lineamiento sobre la asignación del tiempo de Consulta del Profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en los Tres Niveles de Atención**

*Código L.GM.DDSS-ARS DT -09112017-V01*

Caja Costarricense de Seguro Social

Gerencia Médica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud  
Coordinación Nacional de Enfermería.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	<b>Página 2 de 11</b>
COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA.	<i>LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL          DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE          ATENCIÓN.</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT- 09112017-V01 VIGENCIA:01

**Fecha:** 9 de Noviembre 2017

**Elaborado por:**

Coordinación Nacional de Enfermería.  
 Comisión de Enfermería en Salud Mental.  
 Caja Costarricense de Seguro Social.

**Avalado por:**

Gerencia Médica  
 Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Para: Profesionales de Enfermería especialistas en Salud Mental y Psiquiatría.

**Título: Lineamiento sobre la asignación del tiempo de Consulta del Profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en los Tres Niveles de Atención.**

**Justificación:**

La Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría es una ciencia ampliamente desarrollada en el mundo, con una participación proactiva de acuerdo al modelo de salud existente y las políticas de cada país. Canadá, Australia, Estados Unidos y Costa Rica son algunos ejemplos de las naciones que cuentan con una legislación definida para el desempeño de esta disciplina. La Organización Mundial de la Salud estableció en el Plan de Acción Integral de Salud Mental 2013-2020, una serie de metas y para su consecución invita a la participación de las profesiones de la salud mental **y a las enfermeras profesionales en salud mental.** (Conferencia de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra. 2015).

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud, **define el rol del Profesional de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría, como la asistencia, un proceso interpersonal en que presta atención al individuo, familia y comunidad para promover la salud mental, prevenir la enfermedad y afrontar las experiencias de estrés y de enfermedad mental, ayuda a readaptarse y a encontrar significados en estas experiencias.** (Organización Mundial de la Salud, Atlas de Salud Mental. 2015)

El profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría aborda desde un enfoque integral las necesidades de las personas, contribuyendo al proceso de salud enfermedad de las mismas, y a su calidad de vida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA MÉDICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

Página 3 de 11

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
ENFERMERÍA.

LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE  
ATENCIÓN.

CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT-  
09112017-V01

VIGENCIA:01

Considera los diversos determinantes sociales de la salud mental de las personas, establecidas en la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021, donde se establece la definición de la Salud Mental como: “un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente. Este proceso favorece las relaciones intergeneracionales, el desarrollo de las competencias y capacidades intelectuales, emocionales sociales y productivas e incluye el ejercicio de derechos y deberes. Es importante entender que la Salud Mental está determinada por factores tales como biológicos, emocionales, ambientales, socioeconómicos, culturales, y sistemas y servicios de salud”. (2012, p. 34-35).

Según el Reglamento para el ejercicio de Profesionales en Enfermería especialistas en Salud Mental y Psiquiatría define la Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de la siguiente manera: “conjunto de intervenciones interpersonales asistenciales, terapéuticas y psicoeducativas dirigidas a las necesidades de los cuidados biopsicosociales, de las personas, la familia, y las comunidades a través del Proceso de Atención de Enfermería, de acuerdo con las cuatro áreas de la disciplina: asistencial, administrativo, docencia e investigación”. (La Gaceta, Número 46. 2015, p. 45)

Además agrega sobre el ejercicio de la Enfermería en Salud Mental y psiquiatría “asistir a individuos, grupos o comunidades mediante la valoración de necesidades de cuidado de la salud, que conduzca al diagnóstico de enfermería como base de un proceso de planificación, organización, ejecución, control, evaluación y a la puesta en práctica de medidas terapéuticas de atención integral en Enfermería con la finalidad de alcanzar los objetivos terapéuticos” (La Gaceta, Número 46. 2015, p. 45).

Considerando lo anterior, así como la experiencia adquirida por décadas en la atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en el país, en diferentes unidades programáticas dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a nivel privado, es que se fundamenta el presente lineamiento para determinar los tiempos del proceso de atención en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría en los distintos niveles de atención de la Caja Costarricense del Seguro Social.



## Antecedentes

Se dispone de antecedentes institucionales de la práctica profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, que datan de ese proceso histórico de la atención de la disciplina profesional, algunos ejemplos son:

La experiencia del Hospital San Juan de Dios, servicio de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, tiene más de 30 años de brindar consulta externa, con tiempos establecidos de 1 hora en consulta externa individual de primera vez y subsecuente. Además cuentan con un protocolo específico donde determinan los elementos de la consulta, incluido la descripción del tiempo, llamado “Normas de Atención de la Unidad de Salud Mental Hospital San Juan de Dios”. Lo anterior según información aportada por la Dra. María de los Ángeles Fernández Hincer, Jefe de Área, Enfermera en Salud Mental, Hospital San Juan de Dios.

En la experiencia del Hospital Dr. Calderón Guardia, el servicio de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en consulta externa tiene una trayectoria aproximada de 20 años, con un tiempo de consulta de primera vez de 1 hora, según información aportada por el Master Fibier Olmos Venegas, Director de Enfermería, Hospital Dr. Calderón Guardia.

Hospital Nacional Psiquiátrico se brinda consulta de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría desde hace más de 30 años, según información aportada por el Dr. Douglas Mora Arias, Enfermero en Salud Mental, Subdirección de Educación de dicho Hospital y se utiliza un tiempo de 1 hora en la consulta.

Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, servicio de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, la consulta externa se brinda desde hace 9 años, en un tiempo de 1 hora para la consulta individual de primera vez y subsecuente. Lo anterior según lo mencionado por la Dra. Ligia Elizondo Salazar, Enfermera Salud Mental del Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva.

En Hospital México la experiencia de la atención de Consulta Externa de Enfermería en Salud Mental data desde el año 1999, con una trayectoria de 18 años, en un tiempo de consulta individual de 1 hora de Primera Vez así como Subsecuente, además de un tiempo de consulta de 120 minutos en la modalidad grupal, según información aportada por la Dra. Patricia Solano Mora, Enfermera en Salud Mental de dicho Hospital.

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
ENFERMERÍA.LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE  
ATENCIÓN.CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT-  
09112017-V01

VIGENCIA:01

En el Hospital Dr. Tony Facio Limón, la experiencia de la consulta de Enfermería en Salud Mental, data desde el año 2004, con un tiempo de consulta individual de 1 hora, según lo expresa la Dra. Ofelia Millar, Enfermera en Salud Mental recién pensionada de dicho Hospital.

Clínica Moreno Cañas, servicio de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, tiene más de 10 años de brindar consulta externa, de 1 hora de duración. Lo anterior según lo mencionado por la Dra. Lorena Mora Fernández, Enfermera en Salud Mental, Clínica Moreno Cañas.

Hospital de la Anexión de Nicoya existe la consulta de Enfermería en Salud Mental, con una experiencia en el abordaje en la modalidad de consulta externa desde hace 25 años, con un tiempo de consulta de 1 hora, según lo aportado por la Dra. Bellanire Gómez Duarte, Enfermera en Salud Mental de dicho Hospital.

Además de estas experiencias se encuentran otras relacionadas con la consulta de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, que validan el tiempo de consulta del

### Objetivo del lineamiento:

Establecer un lineamiento sobre la asignación del tiempo de Consulta del Profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en los Tres Niveles de Atención en la Caja Costarricense de Seguro Social

### Fundamentación del lineamiento:

El Reglamento para el ejercicio de Profesionales en Enfermería especialistas en Salud Mental y Psiquiatría cita las competencias cognitivas, técnicas y terapéuticas del profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, las cuales guían el accionar de la disciplina. Con respecto a la Competencia Cognitiva del Profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, la define como el “conocimiento práctico y teórico, basados en la investigación científica, en los principios éticos y derechos humanos, de acuerdo a las habilidades y destrezas así como a la experiencia profesional. Este bagaje de conocimientos lleva a los profesionales de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría a aplicar los métodos y técnicas propias de las ciencias básicas y la disciplina misma a favor de la salud mental de las personas” (La Gaceta, Número 46. 2015, p. 46).

Seguidamente, sobre las competencia técnicas del Profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría dicta: “se refiere a la capacidad del profesional en desarrollar el Proceso de Atención de Enfermería, mediante abordajes individuales, grupales, aplicando los principios de la Relación Interpersonal de Ayuda, Terapia Breve, Intervención en Crisis, estrategias Psicoeducativas, proceso de acompañamiento terapéutico, terapias lúdicas y otras, fundamentadas en investigación científica, como por ejemplo, la investigación basada en la evidencia, así como en las nuevas terapias de elección en la atención de la salud mental” (La Gaceta, Número 46. 2015, p. 46).

En relación a la intervención terapéutica expresa: es la aplicación de técnicas altamente especializadas dirigidas a la promoción, prevención, protección y rehabilitación de las personas, familia y/o comunidad, en respuesta a las necesidades y sus demandas, que generan cambios cognoscitivas, conductuales, a fin de mejorar su calidad de vida, mediante un enfoque integral” (Gaceta, Número 46.2015, p46).



Las áreas de competencia del ejercicio profesional previamente citadas, determinadas por el CECR, se entienden como:

**1. Atención directa en el cuidado de la persona usuaria por parte de enfermería:** Favorece la recuperación de la salud y la comprensión del proceso de salud enfermedad mediante el uso de técnicas terapéuticas de la relación enfermera – persona usuaria: El cuidado se aplica de acuerdo a las etapas del proceso de enfermería (valoración, diagnóstico, planificación, implementación y evaluación), método ampliamente desarrollado, aplicable en el escenario de hospitalización, consulta externa, atención domiciliar y servicios de emergencias con “intervenciones terapéuticas”. (Cabellero, Becerra, Hullin. 2010).

Uno de esos procesos de intervención es el proceso de Relación Interpersonal de Ayuda (RIA), orientado a la contención emocional de las personas que presentan ansiedad ante situaciones generadoras de estrés. "Cuidar la relación humana se convierte en desarrollo y mantenimiento de una auténtica relación de cuidado, a través de una relación de confianza". (Watson, citada por Urra M. Eugenia, Jana A. Alejandra, García V. 2011. pág. 7). Ejemplos específicos de esta oferta son el “Programa de Atención en Salud Mental al Paciente de Onco-hematología y su familia” y el “Programa de Enfermería en Salud Mental dirigida a atender las necesidades emocionales de las personas usuarias del servicio de Diálisis y Hemodiálisis y de sus familiares”, que ofrece Enfermería en Salud Mental en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

**2- La intervención en crisis es otro de los procesos de intervención de enfermería en salud mental,** “es acompañar el proceso de la resolución de la crisis y hacer intervenciones en el mismo”, señala Slaikeu (1984).

La enfermería en salud mental desarrolla procesos de educación utilizando estrategias lúdicas para la educación en salud o psi coeducación, bajo modalidad individual, grupal, familiar y comunitaria; según la necesidad de la persona usuaria o de los colectivos, como por ejemplo:

- Manejo de límites, control de impulsos y emociones.
- Fortalecimiento en salud mental de personas con alteraciones emocionales y del comportamiento.
- Para favorecer la adherencia al tratamiento ante enfermedad mental u otras enfermedades crónicas.
- Para prevenir y rehabilitar personas que consumen sustancias psicoactivas.
- En la atención de personas con comorbilidad por violencia.
- En la contención emocional y capacitación de personas y familias cuidadoras que presentan síndrome del cuidador cansado.
- En comunicación asertiva, derechos humanos.
- En la construcción de resiliencia.
- En la superación de la crisis en situaciones de desastres y emergencias.
- En la prevención de enfermedades crónicas.
- Para la promoción de la salud mental.



**3- El acompañamiento terapéutico es otra de las modalidades de intervención de enfermería en salud mental,** con el objetivo de favorecer la confianza, la contención emocional, la contención ambiental, la seguridad, la rehabilitación psicosocial y la reinserción de la persona usuaria en el contexto de la red de apoyo (familiar, laboral, educativo, recreativo, comunitario). Algunas condiciones para ofertar el acompañamiento terapéutico son:

- Ante procedimientos especializados, exámenes especiales, inestabilidad emocional.
- Estado mental crítico, riesgo daño para sí mismas, terceras personas y entorno.
- Por déficit cognitivo, pérdida de habilidades sociales, rehabilitación biopsicosocial.
- Personas víctimas de violencia social, abuso sexual, violencia intrafamiliar, etcétera.

En el acompañamiento terapéutico se utiliza la escucha activa, la orientación, la contención emocional, la educación, la consejería, es una atención empática, con una finalidad terapéutica en la relación enfermería - persona usuaria, "Algo es terapéutico porque tiene una finalidad sanadora, aporta un bienestar. Por tanto, se trata de un concepto directamente vinculado con la salud". (Santos Herrero Ana María, Porcari María Juan. 2006).

**4- El desarrollo de grupos terapéuticos es otra estrategia de enfermería en salud mental,** para optimizar la atención y educación para la salud de colectivos de personas usuarias sobre diversos temas de promoción y prevención relativos a la salud mental.

En relación a la intervención terapéutica del profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría expresa: es la "aplicación de técnicas altamente especializadas dirigidas a la promoción, prevención, protección y rehabilitación de las personas, familia, y/o la comunidad, en respuesta a las necesidades y sus demandas, que generen cambios cognitivos, conductuales, a fin de mejorar su calidad de vida, mediante un enfoque integral" (La Gaceta, Número 46. 2015, p. 46).

Las intervenciones terapéuticas para el profesional de Enfermería en Salud Mental, según el Manual de Procedimiento de Atención de Equipos Interdisciplinario de Atención en Salud Mental son las siguientes:

- "Brindar atención directa de tipo terapéutica individual y/o grupal utilizando herramientas propias de la Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.
- Elaborar el proceso de atención de Enfermería a cada persona usuaria atendida.
- Aplicar técnicas especializadas en Enfermería en Salud Mental dirigidas a la atención y rehabilitación de las personas con necesidades en salud mental y sus familias en respuesta a las necesidades y demandas identificadas, que permitan la generación de cambios cognitivos, conductuales y emocionales, a fin de mejorar su calidad de vida y la óptima inserción social mediante el enfoque integral.
- Coordinar acciones en la red de atención de Enfermería que contribuyan al plan de atención y seguimiento de las personas usuarias.
- Participar en procesos de rehabilitación y psi coeducación de temas prioritarios identificados en la población meta.

COORDINACIÓN NACIONAL DE  
ENFERMERÍA.LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE  
ATENCIÓN.CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT-  
09112017-V01

VIGENCIA:01

- Intervención en Crisis (Primeros Auxilios Emocionales).
- Aplicar abordajes individuales y grupales, entre ellos:
  - ✓ Relación Interpersonal de Ayuda.
  - ✓ Terapia Breve.
  - ✓ Psi coeducación.
  - ✓ Acompañamiento terapéutico, mediante estrategias como Terapias Lúdicas y otras, fundamentadas en la investigación científica como por ejemplo la investigación basada en evidencia, así como en las nuevas terapias de elección en la atención de la salud mental propias de Enfermería en Salud Mental.
- Brindar psi coeducación en salud mental por medio de consejerías y otras estrategias terapéuticas propias de Enfermería... (CCSS, 2015, p. 57-58)

La fundamentación del Proceso de Atención de Enfermería, exige un paradigma transformador, que considere el enfoque de Derechos Humanos, la perspectiva género sensitiva, la trasculturalidad, y la atención centrada en las personas.


Con respecto a los Derechos Humanos, el INAMU establece que “esta perspectiva implica un cambio radical en la concepción tradicional de la atención a las personas y la obligatoriedad del Estado y la sociedad en general, de garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todos y todas desarrollen sus potencialidades y hagan uso pleno de sus derechos ciudadanos, lo que coloca a la persona en el centro de las acciones, de manera que se le garanticen integralmente todos los demás derechos” (2007 citado en CCSS, 2015, p. 28).

Con respecto a la perspectiva de Atención Centrada en las Personas, refiere que “la centralidad de la persona mejora de manera cuantificable la calidad de la atención, la eficacia del tratamiento y la calidad de vida de quienes se benefician de ese tipo de atención” (OMS, 2008, citado por CCSS, 2015, p. 29).

La atención centrada a la persona permite garantizar un abordaje cercano y oportuno, que facilite brindar herramientas terapéuticas, que permitan cambios en el estilo de vida del individuo de forma eficiente y eficaz, considerando el respeto a sus derechos, de manera que se potencie la salud, acorde a sus necesidades y desde un abordaje especializado, terapéutico desde la atención profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.

Es por todo lo anterior que se establece la asignación de los tiempos de consulta del profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, considerando las competencias cognitivas, técnicas especializadas de intervención terapéutica, basados en un proceso de construcción socio histórico del desarrollo del ejercicio de la profesión en Costa Rica.




	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	<b>Página 9 de 11</b>
COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA.	<i>LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN.</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT-09112017-V01 VIGENCIA:01

### Descripción del lineamiento:

Con respecto a la distribución de tiempo de consulta del profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, asignado para la atención de todas las personas en los diversos grupos etareos, se establece lo siguiente:

**Consulta externa de Primera Vez individual:** incluye la Consulta de Primera Vez en el Año, Consulta de Primera Vez en la Vida, Consulta de Primera Vez en la Especialidad, debe ser de **60 minutos** para la atención de las personas en todos los grupos etarios. En esta se realiza el Proceso de Atención de Enfermería, la etapa de Valoración, Diagnóstico, Planeación, Intervención y Evaluación. Lo anterior desde la valoración de las necesidades de las personas por medio de la entrevista, aplicación del examen mental, así como otros instrumentos que permitan detectar las necesidades integrales que incluyen las dimensiones biológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales del proceso de salud enfermedad de las personas, desde un abordaje sistémico y considerando su entorno; se establece el Diagnóstico de Enfermería en Salud Mental, así como se elabora el Plan de Atención en Enfermería en Salud Mental según necesidades de cada persona, desarrollando intervenciones terapéuticas de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Lo anterior desde la Relación Interpersonal de Ayuda propios del ejercicio de este profesional de Enfermería especialista.

**Consulta externa Subsecuente individual:** la consulta del profesional de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría debe ser un tiempo de **50 minutos** para todos los grupos etareos. Continua desarrollando el Proceso de Atención de Enfermería, incluyen la valoración de las necesidades actuales, el diagnóstico de Enfermería en Salud Mental; desarrollo, seguimiento y reevaluación de los objetivos del Plan de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, intervención terapéutica en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, y evaluación de la intervención. Lo anterior desde la valoración de las necesidades de las personas por medio de la entrevista, aplicación del examen mental, así como otros instrumentos que permitan detectar las necesidades integrales que incluyen las dimensiones biológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales del proceso de salud enfermedad de las personas, desde un abordaje sistémico y considerando su entorno y las demás etapas correspondientes del Proceso de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Lo anterior desde la Relación Interpersonal de Ayuda propios del ejercicio de esta enfermera especialista.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Página <b>10</b> de <b>11</b>
COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA.	<i>LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL          DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE          ATENCIÓN.</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT- 09112017-V01 VIGENCIA:01

**Consulta externa familiar:**

El tiempo asignado para la consulta familiar es de **90 minutos**, desarrollando el Proceso de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría desde un abordaje familiar.

**Consulta externa grupal:**

El tiempo asignado para la consulta grupal es de **120 minutos** por sesión, consta de un Plan de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, con sesiones estructuradas para el cumplimiento del mismo, según el objetivo terapéutico centrado en las personas, de acuerdo a la dinámica grupal y según tipo de grupo.

**Interconsulta intrahospitalaria:**

El tiempo asignado para la interconsulta a nivel intrahospitalario debe de ser de **1 hora**, tiempo que no contemplada el desplazamiento del profesional de un área a otra. En este tiempo se realiza el Proceso de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, desde la inmediatez, en las necesidades del aquí y ahora de las personas, desde una enfoque integral biopsicosocioespiritual.

**Atención Domiciliar:**

El tiempo mínimo para la atención domiciliar es de 90 minutos, no incluye el desplazamiento del profesional de un área a otra. En este tiempo se realiza el Proceso de Atención de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, desde la inmediatez, en las necesidades del aquí y ahora de las personas, desde una enfoque integral biopsicosocioespiritual, valoración del ecosistema y su impacto en el proceso de salud enfermedad

**Contacto para consultas:**

Dra. Carmen Ma. Loaiza Madriz PhD. Jefe Nacional de Enfermería Coordinación Nacional de Enfermería.


Dr. Douglas Mora Arias. Enfermería en Salud Mental. Hospital Nacional Psiquiátrico.

Dr. Karla Maritza Rodríguez Rosales. Enfermería en Salud Mental. Hospital Dr. Tony Facio.

Dra. Marianela Espinoza Guerrero. Enfermería en Salud Mental. Hospital Dr. Max Terán Valls.

Dra. Nanssin Molina Herrera. Enfermería en Salud Mental. Clínica Dr. Marcial Fallas.

Dra. María de los Ángeles Fernández Hincer. Enfermería en Salud Mental. Hospital San Juan de Dios

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Página <b>11</b> de <b>11</b>
COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA.	<i>LINEAMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE CONSULTA DEL PROFESIONAL          DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA EN LOS TRES NIVELES DE          ATENCIÓN.</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT- 09112017-V01 VIGENCIA:01

### Referencias:

Caja Costarricense de Seguro Social (2015) Manual de Procedimientos de los Equipos Interdisciplinarios de Atención en Salud Mental en la Red de Servicios de Salud de la CCSS. Código MP.GM.DDSS-170915

Colegio de Enfermeras de Costa Rica (1959) Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica Número 2343

Gaceta número 46. (2015) Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Reglamento para el Ejercicio de los Profesionales en Enfermería Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría. Viernes 06 de marzo del 2015.

Ministerio de Salud (2012) Política Nacional de Salud Mental 2012-2021. San José, Costa Rica